

Suplentes:

Presidente: Don Patricio Patomar Collado.
 Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Emilio Casosa Gutiérrez.
 Junta de Enseñanza Técnica, don Angel Melendi Toyos y don Juan Sánchez Sevilla.
 Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, don Tomás Alvarez Peralto
 Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid 5 de agosto de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso para proveer vacantes de Profesores titulares de Ciencias en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Visto el expediente de meritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960, para proveer vacantes de Profesores titulares de Ciencias en los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, y resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Jesús Mendiola Ruiz	10,90
2	D. Pedro Pérez Candela	9,60
3	D. Santiago García Fernández	9,55
4	D. Agustín Pérez Botella	9,50
5	D. Antonio Cabrera Jiménez	9,35
6	D. Octavio Candela Carbonell	9,35
7	D. Luis Elvira Golcochea	9,15
8	D. Ricardo Cano Fernández	9,10
9	D. José Sánchez Real	8,90
10	D. Juan Colom Obach	8,85
11	D. Manuel Hernández Bolaños	8,85
12	D. Indalecio Gómez Sánchez	8,65
13	D. Luis Bueno Crespo	8,60
14	D. Luis Miralles Conesa	8,55
15	D. Leandro Ruiz González de Linares...	8,55
16	D. José Garmendia Iraundegui	8,45
17	D. Serafin Novoa Quintas	8,35
18	D. Jesús María Rodríguez López	8,35
19	D. Serafin García Fernández	7,90
20	D. Carmelo Fuertes Catalán	7,85
21	D. Manuel Pérez García	7,75
22	D.ª María Antonia Fuertes Rodríguez...	7,70
23	D. Pedro Zubiate Gómez	7,65
24	D. Eugenio Cubillo López	7,55
25	D. Manuel Resines Tolosana	7,50
26	D. Mariano Sánchez-Gabriel y Fernández Giro	7,35
27	D.ª Rafaela Cámara Rodrigo	7,25
28	D. Manuel Fuertes Morán	7,25
29	D. Juan Francisco Güil Andrés	7,20
30	D. Antonio Guerra Vázquez	7,10
31	D. José Luis Hortal Sánchez	7,10
32	D. Antonio Gil de Gómez Adán	7,05
33	D. Alejo Fernández Pérez	7,00
34	D. José Pedrero Ferrnín	6,95
35	D.ª Margarita Domínguez Garrido	6,80
36	D. José Portela Barreiro	6,80
37	D. Tomás Gómez Figueras	6,75
38	D. José Manuel Fernández París	6,65
39	D. José García Pérez del Río	6,65
40	D. Luciano Mera Delgado	6,65

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
41	D. Constantino M. Pleguezuelos Pleguezuelos	6,65
42	D. José Ovidio García Morilla	6,55
43	D. Carlos María Meana Amado	6,55
44	D. Jesús Vicente Sánchez	6,55
45	D. José María Seguí Pons	6,45
46	D. Antonio Manzanera García	6,35
47	D. Ramón Nogué Serrat	6,35
48	D. Carlos Pérez de Siles Font	6,35
49	D. Miguel Bárcena García	6,30
50	D. Jaime Bonnet Calvet	6,30
51	D. Antonio Rico Sánchez	6,30
52	D. Pedro Blanco Benitez	6,20
53	D. Máximo Iturraide González	6,20
54	D. Luis Ros de Ursinos Tuso	6,20
55	D. Francisco Bonnet Seoane	6,15
56	D. José de Miguel Gil	6,15
57	D. Manuel Miralles Conesa	6,10
58	D. Juan Manuel Ruiz Rodero	6,00
59	D.ª Elvira Sánchez Gutiérrez	6,00
60	D. José A. Beotegui Moreno	5,95
61	D. Miguel A. Montemayor Pujanda	5,95
62	D. José Luis Inas Loza	5,90
63	D. Julián Magán Ortega	5,90
64	D. Alejo Colom Martorell	5,85
65	D. Jesús Mendiola Sáenz	5,75
66	D. Joaquín Zamora de la Figuera	5,75
67	D. Emilio Casariego Carballes	5,65
68	D. Juan Alcola Enriquez	5,55
69	D. Rafael Casaña Salido	5,55
70	D. Raimundo Rocas Velasco	5,55
71	D. Manuel Díaz Mosquera	5,50
72	D. Eduardo Doménech Baldo	5,30
73	D. Manuel Dorca Pérez	5,10

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable;

Considerando que al no haber verificado los concursantes elección de plazas vacantes ante el Tribunal, al finalizar las pruebas del concurso, es procedente concederles un plazo para que lo realicen aquellos que han sido aprobados,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960, para proveer plazas de Profesores titulares de Ciencias en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal nombrando, en consecuencia, para dichos cargos a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 24.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias a satisfacer en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

2.º Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entiende realizados por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que se indique, una vez que hayan verificado la elección de plaza.

3.º Se concede un plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes nombrados eleven a la Sección de Formación Profesional del Departamento escrito solicitando vacante entre las anunciadas en la convocatoria con el fin de proceder a su adjudicación por riguroso orden de puntuación. En caso de empate en ésta será preferido el de mayor edad, y si ésta fuera igual, el que ostente superioridad de título. A tal efecto, los concursantes que tengan puntuaciones iguales deberán remitir asimismo (caso de que ya no lo hubieran hecho antes) su partida de nacimiento y manifestar los títulos académicos que poseen.

4.º Los aspirantes nombrados deberán remitir a la indica-

da Sección, en el plazo de treinta días, todos los documentos que les falten para acreditar que reúnen las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. A los que en el plazo indicado en el número tercero no formalicen solicitud de destino se les adjudicará una cualquiera de las plazas no solicitadas por los demás, y los que no presenten toda su documentación en el plazo señalado a tal fin se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil», 1.º, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Derecho civil», 1.º, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, para comenzar los ejercicios del concurso-oposición el día 15 de septiembre próximo en el Aula Máxima de dicha Facultad, a las diez de la mañana.

Se advierte a los señores opositores que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición de los mismos quince días antes, en la Secretaría de la citada Facultad.

Murcia, 1 de julio de 1961.—El Presidente, Manuel Batlle.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho canónico» vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia para comenzar los ejercicios del concurso-oposición el día 25 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en el Aula Máxima de dicha Facultad.

Se advierte a los opositores que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición de los mismos quince días antes en la Secretaría de la citada Facultad.

Murcia, 31 de julio de 1961.—El Presidente, Diego Espín.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 27 de septiembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre del mismo año, en la que se convocaba concurso para proveer con carácter definitivo plazas vacantes de facultativos de Medicina general y Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad, producidas con posterioridad al 7 de marzo de 1958 y anterioridad al 7 de mayo de 1960, dando nuevo plazo para presentación de solicitudes.

Finalizadas las actuaciones a que se refiere el artículo 2.º de la Orden ministerial de 27 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo siguiente), han sido efectuadas las pruebas de aptitud que establecía el Decreto 21 de febrero de 1958 a los Facultativos especialistas nombrados por Resoluciones de esta Delegación General en 4 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del mismo mes) y 12 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre siguiente). Por renuncia voluntaria a efectuar las pruebas o por no haber sido superadas por algunos Facultativos, han quedado desiertas algunas plazas que

deben ser incorporadas a la convocatoria, de 27 de septiembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre del mismo año.

Además, teniendo en cuenta que en la convocatoria se había sufrido error en cuanto se refiere al anuncio de algunas vacantes y omisiones de otras, y asimismo, que las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Previsión en recursos presentados contra la referida convocatoria obligan a introducir las modificaciones ordenadas por este Centro directivo.

Esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión hace público para general conocimiento las rectificaciones que siguen a la convocatoria de 27 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre siguiente):

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Provincia de Murcia

Lice: Especialidades-Medicina General.
Debe decir: Especialidades-Análisis Clínicos.
Se anulan de la convocatoria las siguientes plazas:

Provincia de Barcelona

Especialidades:

Una vacante Dermatología en Mataró.—E. Nacional.
Una vacante Ginecología en Barcelona.—E. 1946.
Una vacante Oftalmología en Tarrasa.—E. Nacional.
Una vacante Tocología en Sabadell.—E. Nacional.

Provincia de Castellón de la Plana

Medicina general:

Una vacante en Castellón de la Plana.—E. 1946.

Especialidades:

Una vacante Pulmón y Corazón en Vinaroz.—E. Nacional.

Provincia de Gerona

Especialidades:

Una vacante Endocrinología en Ripoll.—E. Nacional.

Provincia de Granada

Especialidades:

Una vacante Tocología en Guadix.—E. Nacional.

Provincia de Guipúzcoa

Medicina general:

Una vacante en Oria.—E. Nacional.

Provincia de León

Especialidades:

Una vacante Ginecología en Astorga.—E. Nacional.

Provincia de Orense

Especialidades:

Una vacante Pediatría-Puericultura en Verín.—E. Nacional.

Provincia de Oriedo

Medicina general:

Una vacante en La Felguera.—E. Nacional.

Provincia de Teruel

Especialidades:

Una vacante Dermatología en Alcañiz.—E. Nacional.
Se agregan a la convocatoria las plazas que se relacionan:

Provincia de Alava

Especialidades:

Una vacante Pediatría-Puericultura en La Guardia. E. Nacional.